

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE “IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL. (EMPRENDE CON FORMACION, DESEMPLEADOS)” EXPEDIENTE ADM/2021/0013 (CONTR/2021/785630) .

Lote n.º 9. AED-CO-01-2021. LOTE/2022/1317.

Visto el expediente de contratación, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. El día 6 de octubre de 2021, la Secretaria General Técnica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, actualmente Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA), emite Resolución de Inicio del expediente para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS EN LAS PROVINCIAS DE ANDALUCÍA, MODALIDAD PRESENCIAL”, expediente ADM/2021/0013, por un importe de licitación de 3.996.720,00 euros (tres millones novecientos noventa y seis mil setecientos veinte euros). Exento de IVA.

Segundo. El día 27 de octubre de 2021 se remite a la Intervención Delegada propuesta contable A (CONT/2021/0121668392), de importe 3.996.720,00 euros, para la fiscalización previa del gasto, siendo fiscalizado de conformidad el día 09 de noviembre de 2021 por las siguientes anualidades e importes:

Anualidades	Importe	Partidas Presupuestarias
2022	3.197.376,00 €	1000180000/G/32D/22719/00 S0044
2023	799.344,00 €	1000180000/G/32D/22719/00 S0044

Tercero. El día 18 de noviembre de 2021 se dicta resolución de esta Secretaria General Técnica por la que aprueba el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación. En base a la cual se realiza, el día 24 de noviembre de 2021, la preceptiva publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la CEETA, en virtud del artículo 135 de la LCSP, otorgando plazo de presentación de ofertas hasta el día 09 de diciembre de 2021 a las 18:59 horas.

Cuarto. El día 7 de junio de 2022, se reúne la Mesa de Contratación en cuarta sesión valorando las propuestas presentadas, conforme a las Cláusulas 10.3, 10.5 y 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), acordando elevar al Órgano de Contratación, propuesta de mejor oferta a favor de la

C/ Albert Einstein, n.º 4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092- Sevilla

buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		01/03/2023 18:51:43	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw742gokuLpnJMpF05pnHD6ne1X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



licitadora ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al haber obtenido la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo de valoración del Anexo X del PCAP.

Quinto. El día 17 de junio de 2022 se dicta Resolución de la Secretaría General Técnica de la CEETA por la que se acepta la propuesta de la Mesa de Contratación de la oferta más favorable.

Sexto. Con fecha 9 de noviembre de 2022 el Secretario General Técnico dicta Resolución por la que se resuelve aprobar el reajuste de anualidades del expediente de contratación al principio referenciado, siendo fiscalizado de conformidad el día 30 de noviembre de 2022. Tras las resoluciones de adjudicación de los lotes n.º 4 y 12, así como la resolución por la que se declara desierto el lote n.º 11, el saldo actual del documento contable A es de 3.639.130,00 €. En consecuencia, los importes para cada anualidad quedan modificados tal y como se detallan en el siguiente cuadro:

Anualidades	Importe	Partidas Presupuestarias
2023	1.819.560,00 €	1000180000/G/32D/22719/00 S0044
2024	1.819.570,00 €	1000180000/G/32D/22719/00 S0044

Séptimo. La Mesa de Contratación, en decimotercera sesión celebrada el día 8 de febrero de 2023, verifica que la documentación previa es correcta. Se acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente a favor de la entidad **ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con N.I.F.: B91848804, por un importe de **TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00 €)**, cantidad exenta de IVA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo. En uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y considerando lo que se establece en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

Tercero. Conforme a los artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		01/03/2023 18:51:43	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw742gokuLpnJMpF05pnHD6ne1X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación,

RESUELVO

Adjudicar el contrato de “SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL.”EXPEDIENTE ADM/2021/0013 (CONTR/2021/785630)”. **Lote n.º 9. AED-CO-01-2021. LOTE/2022/1317**, al licitador **ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con N.I.F.: B91848804, por un importe de **TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00 €)**, cantidad exenta de IVA.

Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil de Contratante.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.
Por Delegación (Orden de 14 de Octubre de 2022, BOJA n.º 201, de 19 de Octubre de 2022)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		01/03/2023 18:51:43	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw742gokuLpnJMpF05pnHD6ne1X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	